



# Resolución Ministerial

Nº 0144-2013-AG.

Lima, ...24...de...ABRIL.....de 2013...

## CONSIDERANDO:

Que, la Simplificación Administrativa como Política Nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades de la Administración Pública que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido involucra al Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprobó la "Metodología de Simplificación Administrativa", con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa, estableciendo las disposiciones para su implementación, y mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, dicha Metodología requiere para el desarrollo de sus procesos operativos de la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del citado proceso de simplificación, así como de un Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, en tal sentido, es necesario conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua del Ministerio de Agricultura, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la "Metodología de Simplificación Administrativa";

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Dirección del Proceso de



Simplificación Administrativa del Ministerio de Agricultura, como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa del Ministerio de Agricultura, el cual estará integrado por:

- La Secretaria General, quien lo presidirá.
- El Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El Director General de la Oficina de Administración.

La Unidad de Desarrollo Organizacional y de Procesos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto actuará como Secretaría Técnica del Comité.

**Artículo 2.-** Conformar el Equipo de Mejora Continúa del Ministerio de Agricultura, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa según lo establecido en la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, el cual estará integrado por:

- El Director de la Unidad de Desarrollo Organizacional y de Procesos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, responsable del equipo.
- Un especialista en procesos, de la Unidad de Desarrollo Organizacional y de Procesos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Un especialista de costos de la Oficina de Administración.
- Un especialista de sistemas de la Unidad de Tecnología de la Información.
- Un abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Un especialista de la Unidad de Gestión Documentaria.

**Artículo 3.-** El Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa del Ministerio de Agricultura, realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa, pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso, que pueden ser una o más personas de los diferentes Órganos del Ministerio. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar obligatoriamente al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.





# Resolución Ministerial

Nº 0144-2013-AG.

Lima, ..24...de.....ABRIL.....de 2013..

**Artículo 4.-** La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y del Equipo de Mejora Continua; así como los documentos e informes que elaboren serán difundidos a través del portal institucional ([www.minag.gob.pe](http://www.minag.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



Milton von Hesse La Serna  
MINISTRO DE AGRICULTURA

